



Ilustre Municipalidad de Lota

AICRJAUS/Ifm.-

COPIA

LOTA, 15 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 4.933 C.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2.236 C de fecha 17.05.2022, que declara vacante el cargo de Planta Auxiliar, Grado 15° E.M.R., a don PEDRO WILLIAM ORELLANA SÁEZ C. I. por fallecimiento, dando origen a la vacante, cargo de Planta Auxiliar Grado 15° E.M.R., a contar del 03.04.2022;
- b) Decreto Alcaldicio N° 4.781 C de fecha 02.11.2022, que asciende al cargo de Planta Auxiliar, Grado 14° E.M.R., a don PEDRO WILLIAM ORELLANA SÁEZ a contar del 1° .08.2021;
- c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomado razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Región del Bío bío, por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;
- d) Reglamento N° 05, de fecha 11 de noviembre de 2019, "Fé de errata en publicación de Reglamento N° 2 de fecha 26.12.2018, publicado en el día 09.11.2019, I. Municipalidad de Lota" en Diario Oficial;
- e) Lo dispuesto en el Párrafo 4 del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Municipal, relativos a la materia de personal que indica;
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

Considerando:

- 1.- El Escalafón de mérito vigente para el año 2022.
- 2.- Las normas para el ascenso, estipuladas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ascíendase a don **MIGUEL ANIBAL CAMPOS** Auxiliar, Grado 15° E.M.R., al cargo Auxiliar Grado 14° E.M.R., a contar del 3 de Abril de 2022, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su ascenso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B°
CONTROL

MILLISEN MORAGA AZOCAR



V° B°
ASESORÍA JURÍDICA

DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:

- Contraloría Regional.-
- Funcionario.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- Pág. Web.
- Archivo.-



DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: *Dud. N° 132*
Procedencia: *A Alcalde*
Fecha: *6-12-2022*

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: *Certificado N° 155*
Procedencia: *depto. Personal*
Fecha: *25-11-2022*